

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72531** SANTANDER

EDICTO

Doña Isabel Torcida Seghers, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso 497/2017 se ha acordado por Auto de fecha 5 de diciembre de 2017, lo siguiente:

1. Se declara en concurso con simultánea conclusión el presente concurso por insuficiencia de masa activa del deudor Los Locos Surf, S.L., con C.I.F. B39767470, con domicilio en la Vía del Grillo, n.º 2, planta 2, puerta A, de Torrelavega.

2. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Los Locos Surf, S.L., con C.I.F. B39767470 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

3. Anúnciese la declaración y simultánea conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 5 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088898-1